

Oficina. Algarinejo. General Sánchez Navarro, 1. 19-10-08.
 Oficina. Alhama de Granada. Enciso, 5. 19-10-09.
 Oficina. Alhendin. Villar, 3. 19-10-10.
 Oficina. Alicun de Ortega. Generalísimo, 5. 19-10-11.
 Oficina. Almuñécar. Plaza del Generalísimo, 19-10-12.
 Oficina. Arenas del Rey. Barcelona, 14. 19-10-13.
 Oficina. Armilla. General Franco, 44. 19-10-14.
 Oficina. Atarfe. General Franco, 16. 19-10-15.
 Oficina. Baza. Alamillos, 19-10-16.
 Oficina. Benalúa de Guadiz. Plaza del Carmen, 7. 19-10-17.
 Oficina. Benamaurel. Plaza de los Caidos, 19-10-18.
 Oficina. Cerchules. Iglesia, 9. 19-10-19.
 Oficina. Cadiar. Plaza de España, 19-10-20.
 Oficina. Campotejar. Generalísimo, 1. 19-10-21.
 Oficina. Caniles. Nueva de la Virgen, 19-10-22.
 Oficina. Castillejar. Agua, 19-10-23.
 Oficina. Castril. Carmen, 10. 19-10-24.
 Oficina. Cogollos Vega. Solana, 19-10-25.
 Oficina. Colomera. Real, 19-10-26.
 Oficina. Cortes de Baza. Iglesia, 8. 19-10-27.
 Oficina. Cuevas del Campo. José Antonio, 18. 19-10-28.
 Oficina. Cullar Baza. José Antonio, 5. 19-10-29.
 Oficina. Chauchina. Calvario, 19-10-30.
 Oficina. Chimeneas. Plaza Iglesia, 6. 19-10-31.
 Oficina. Churriana. Plaza de la Cruz, 2. 19-10-32.
 Oficina. Deifontes. José Antonio, 10. 19-10-33.
 Oficina. Diezma. Baja, 19-10-34.
 Oficina. Dúrcal. E. Pérez, 6. 9-10-35.
 Oficina. Fonelas. Paza Mayor, 19-10-36.
 Oficina. Freila. Plaza, 19-10-37.
 Oficina. Fuente Vaqueros. Plaza, 1. 19-10-38.
 Oficina. Gabia Grande. Molino, 19-10-39.
 Oficina. Galera. N. Angustias, 5. 19-10-40.
 Oficina. Gor. José Antonio, 15. 19-10-41.
 Oficina. Guadahortuna. Real, 63. 19-10-42.
 Oficina. Guadix. Plaza de Onésimo Redondo, 1. 19-10-43.
 Oficina. Guejar Sierra. D. San Pedro, 5. 19-10-44.
 Oficina. Hueneja. Placetilla, 19-10-45.
 Oficina. Huescar. Tiendas, 1. 19-10-46.
 Oficina. Huétor Tájar. San Sebastián, 16. 19-10-47.
 Oficina. Illora. S. González, 1. 19-10-48.
 Oficina. Iznalloz. Falange, 8. 19-10-49.
 Oficina. Jerez del Marquesado. Real, 25. 10-19-50.
 Oficina. La Calahorra. José Antonio, 1. 19-10-51.
 Oficina. Lachar. Real, 20. 19-10-52.
 Oficina. Lanjarón. C. Moreno, 1. 19-10-53.
 Oficina. La Peza. Triana, 7. 19-10-54.
 Oficina. La Zubia. Plaza del Sol, 10. 19-10-55.
 Oficina. Loja. Duque de Valencia, 18. 19-10-56.
 Oficina. Maracena. General Mola, 6. 19-10-57.
 Oficina. Moclín. Paseo del Padre Manjón, 12. 19-10-58.
 Oficina. Molvizar. Nogal, 39. 19-10-59.
 Oficina. Montefrío. Enrique Amat, 8. 19-10-60.
 Oficina. Motegicar. Hospital, 19-10-61.
 Oficina. Moraleda de Zafayona. Doctor Rodríguez, 19-10-62.
 Oficina. Moreda. José Antonio, 19-10-63.
 Oficina. Motril. Martínez Campos, 7. 19-10-64.
 Oficina. Murtad. Iglesia, 19-10-65.
 Oficina. Orce. Plaza del Generalísimo, 21. 19-10-66.
 Oficina. Orgiva. Avenida de González Robles, 29. 19-10-67.
 Oficina. Otura. General Franco, 33. 19-10-68.
 Oficina. Padul. Generalísimo, 53. 19-10-69.
 Oficina. Pedro Martínez. Santo Cristo, 8. 19-10-70.
 Oficina. Pinos Puente. Real, 111. 19-10-71.
 Oficina. Piñar. General Sanjurjo, 19-10-72.
 Oficina. Puebla de Don Fadrique. J. Clemente, 5. 19-10-73.
 Oficina. Purullena. Carretera, 19-10-74.
 Oficina. Salar. Avenida de José Antonio, 19-10-75.
 Oficina. Salobreña. José Antonio, 19-10-76.
 Oficina. Santa Fe. Real, 42. 19-10-77.
 Oficina. Talara. Granada, 19-10-78.
 Oficina. Tocón. Nueva, 19-10-79.
 Oficina. Torvizcón. Arroyo Plaza, 19-10-80.
 Oficina. Torrecardela. Generalísimo, 19-10-81.
 Oficina. Ugijar. Plaza de la Iglesia, 19-10-82.
 Oficina. Valderrubio. Real, 31. 19-10-83.
 Oficina. Vélez Benaudalla. Calera, 9. 19-10-84.
 Oficina. Villanueva de las Torres. Almendros, 11. 19-10-85.
 Oficina. Villanueva de Messias. José Antonio, 10-10-86.
 Oficina. Zafarraya. Queipo de Llano, 2. 19-10-87.
 Oficina. Zújar. Plaza, 19-10-88.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Oficina. Alcalá la Real. Carrera Mercedes, 30. 24-10-01.
 Oficina. Alcaudete. Carnicería, 1. 24-10-02.
 Oficina. Bedmar. Calvo Sotelo, 6. 24-10-03.
 Oficina. Cabra. Santo Cristo. Cobos, 24. 24-10-04.
 Oficina. Cambil. Plaza, 24-10-05.
 Oficina. Campillo Arenas. Bailén, 47. 24-10-06.
 Oficina. Canena. Delicias, 7. 24-10-07.
 Oficina. Carchelejo. Plaza del Caudillo, 12. 24-10-08.
 Oficina. Castillo Locubín. Alvarez Lara, 1. 24-10-09.
 Oficina. Cazorla. Doctor Muñoz, 13. 24-10-10.
 Oficina. Chilluevar. Calvo Sotelo, 40. 24-10-11.
 Oficina. Fralles. Plaza del Doctor Mudarra, 24-10-12.
 Oficina. Huelma. Espinar, 19. 24-10-13.

Oficina. Huesa. Real, 42. 24-10-14.
 Oficina. Jimena. Cerrillo, 20. 24-10-15.
 Oficina. Jódar. José Antonio, 24-10-16.
 Oficina. La Bobadilla. José Antonio, 15-18. 24-10-17.
 Oficina. Mancha Real. Plaza del Generalísimo, 24-10-18.
 Oficina. Noalejo. Cánovas, 21. 24-10-19.
 Oficina. Peal de Becerro. Generalísimo, 40. 24-10-21.
 Oficina. Pegalajar. Calvo Sotelo, 11. 24-10-21.
 Oficina. Pozo Alcón. José Antonio, 24-10-22.
 Oficina. Quesada. Plaza del Generalísimo, 4. 24-10-23.
 Oficina. Sabiote. Calvo Sotelo, 5. 14-10-24.
 Oficina. Santo Tomé. Plaza del Generalísimo, 2. 24-10-25.
 Oficina. Solera. José Antonio, 7. 24-10-26.
 Oficina. Torreperogil. Plaza de José Antonio, 7. 24-10-27.
 Oficina. Torres. Generalísimo, 26. 24-10-28.
 Oficina. Ubeda. Real, 14-16. 24-10-29.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Cáceres (autorización número 168).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Central. Cáceres. Adarve del Obispo Alvarez de Castro, número 1. 12-7-01.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a Carmen León Gilabert, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Montsant, 18, portería, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 25 de noviembre último y al conocer el expediente de contrabando número 872/1964, instruido por aprehensión de tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo y tercero del artículo 11 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.

Segundo. Declarar responsable de la misma, en concepto de autora a Carmen León Gilabert.

Tercero. Declarar que se aprecia la atenuante tercera del artículo 17.

Cuarto. Imponer a Carmen León Gilabert una multa de tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 3.152,50), equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

Quinto. Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

Sexto. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación